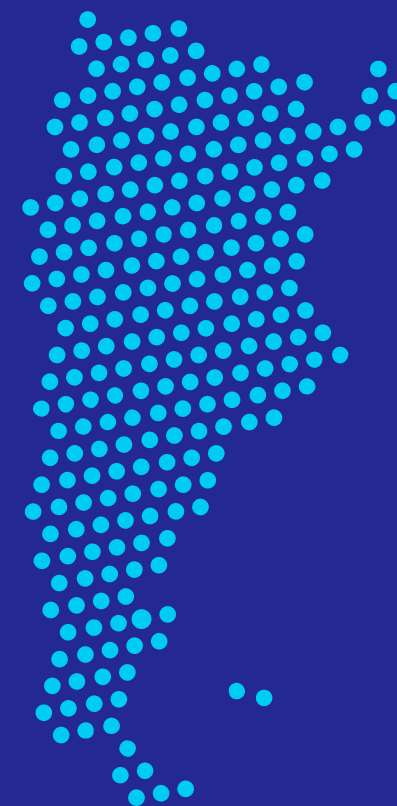


ACUERDO DE TRABAJADORES



**PARA LA REGULACIÓN DE RELACIONES
ENTRE PERSONAS, ORGANIZACIONES
E INSTITUCIONES DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

ARGENTINA





¿Qué es?

El Acuerdo de Trabajadores/as de arte Contemporáneo es un instrumento, creado en noviembre de 2012, que explicita las diferentes relaciones profesionales entre las personas que trabajan en arte, organizaciones, instituciones y gestiones autónomas dedicadas a la producción, circulación, difusión y comercialización de arte contemporáneo. Su objetivo es colaborar con el establecimiento de buenas prácticas laborales y justa retribución del trabajo, tendientes a consolidar y profesionalizar las escenas locales de América del Sur.

¿Cómo se estableció este Acuerdo?

Para su redacción fueron consultados profesionales expertos en el campo de arte contemporáneo tales como: artistas, curadores/as, historiadores/as e investigadores/as, galeristas comerciales, gestores/as autónomos y asociaciones de artistas Visuales. Periódicamente realizamos consultas públicas y abiertas para debatir la redacción de este documento, la inclusión de nuevos items y la actualización de los **Montos Mínimos Referenciales**.

¿Cómo se usa?

Este acuerdo sirve como referencia para la realización de actividades e iniciativas; así como también para la prestación de servicios. Las personas que suscriben este Acuerdo pueden utilizarlo como herramienta de negociación transparente con su contraparte.

Suscribe el Acuerdo <http://tiny.cc/suscribirelacuerdo>

Información adicional, novedades y actualizaciones sobre el Acuerdo, están disponibles en:
www.trabajadoresdearte.org

Si perteneces a una Organización o Institución que quiera suscribir al Acuerdo o deseas colaborar en la redacción del acuerdo para tu país, contáctanos al mail contacto@trabajadoresdearte.org

 **Nuestras redes**      



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



MANUAL DE ACCIÓN

La realización del **Manual de Acción** para los derechos laborales fue un acuerdo tomado durante la Primera Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores de Arte Contemporáneo en Latinoamérica realizada el sábado 30 de mayo de 2020.

El **Manual de Acción** es una herramienta de divulgación, debate y explicitación de los contenidos del **Acuerdo de Trabajadores** e incluye información adicional sobre su conceptualización y formas de uso.



Enlace de descarga del Manual de Acción:
<http://tiny.cc/manualdeaccion>



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



ÍNDICE DEL ACUERDO

1

Condiciones del Acuerdo - 5

2

Tipo de servicios / Tarifas de servicios -9

2.1 Derechos de uso de obra -10

2.2 Servicios prestados por artistas -11

2.3 Servicios prestados por curadores/as, teóricos/as, críticos/as, historiadores/as e investigadores/as de arte.-13

2.4 Servicios de producción -15

3

Reconocimiento de créditos, autoría y colaboraciones -16

4

Sobre Concursos y Premios de Adquisición -18

4.1 Sobre el Jurado de Concursos -19

4.2 Sobre las Bases de Concursos -19

4.3 Sobre Premios de Adquisición -19



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



1

2

3

4

1

Condiciones del Acuerdo



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatssap) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



SOBRE LOS MONTOS MÍNIMOS REFERENCIALES*

- Los **Montos Mínimos Referenciales** indicados en este acuerdo son una estimación del VALOR MÍNIMO por el que vale el esfuerzo realizar el trabajo, de otra manera te precarizas y también a todas las personas que trabajan en arte, además estás financiando a la contraparte (organización o institución) con tu trabajo.
- Los **Montos Mínimos Referenciales** indicados en este acuerdo no incluyen tu trayectoria. En caso de duda consulta a otros trabajadores cuánto están cobrando por trabajos similares.

SOBRE EL CONTRATO**

- Para hacer exigibles legalmente tus derechos laborales es recomendable que tengas un contrato de trabajo, por escrito y firmado por ambas partes. En caso contrario tendrás que demostrar por otros medios las condiciones que se establecieron.
- Revisa que las cláusulas del Contrato no sean abusivas y que incluyan los puntos 3 y 4 de este acuerdo.

ACTUALIZACIONES EN ESTA VERSIÓN

- Actualización de Montos Mínimos Referenciales según la inflación (mayo 2020 - febrero 2021).
- Inclusión de actividades online.
- Nueva categorización de instituciones y organizaciones.
- Inclusión de artículo para publicación impresa o digital.
- Actualización de diseño, para facilitar la lectura.
- Categorización Tipos de Servicios de producción por hora.

*¿Quieres más información sobre los **Montos Mínimos Referenciales** y otros conceptos relacionados? Lee y descarga el **MANUAL DE ACCIÓN** en <http://tiny.cc/manualdeaccion> (pág. 20 - 41)

Para ver Modelos de Contrato Tipo, lee y descarga el **MANUAL DE ACCIÓN en <http://tiny.cc/manualdeaccion> (pág. 104 - 127)

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Para poder formalizar un Contrato o Acuerdo de Trabajo es requerido estar inscrito al régimen tributario vigente en el país.
- En muchos casos se le exigirá un documento tipo; comprobante, recibo, factura o similar para realizar el pago del acuerdo.
- Al realizar el presupuesto del trabajo, recuerda tener en cuenta los descuentos que deben efectuarse por impuestos.



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



¿Cómo usar los Montos Mínimos Referenciales?

CATEGORIZACIÓN DE ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y GESTIONES AUTÓNOMAS DE ARTE

Las instituciones, organizaciones o gestiones serán categorizadas por cumplir una o más condiciones de la categoría más alta.

Gestiones Institucionales Categoría I	Gestiones Institucionales Categoría II	Gestiones Autónomas
Instituciones gubernamentales de nivel nacional, regional o provincial	Instituciones gubernamentales de nivel local o municipal	Gestiones Autónomas de Arte y Cultura http://tiny.cc/gestionesautonomasARG
Instituciones con 2 o más sedes	Instituciones y Organizaciones sin presupuesto anual	Espacios independientes o autogestionados.
Instituciones financiadas con fondos internacionales	Centros Culturales no dedicados exclusivamente a arte	Organizaciones no formales
Instituciones público-privadas	Organizaciones de Sociedad Civil y Organizaciones no Gubernamentales (ONG)	Colectivos de arte o de artistas http://tiny.cc/colectivosdearteARG
Instituciones corporativas		Ocupaciones de arte y cultura

Organizaciones en Argentina

Asociación http://tiny.cc/asociacion-ARG	Centro Cultural http://tiny.cc/centrocultural-ARG	Centro de Documentación http://tiny.cc/centrodedocumentacion-ARG
Centro de Estudios http://tiny.cc/centrodeestudios-ARG	Centro de investigación http://tiny.cc/centrodeinvestigacion-AR	Colectivo de Arte/ Artistas http://tiny.cc/Colectivoartearartistas-ARG
Editorial http://tiny.cc/editorial-ARG	Espacio de exhibición http://tiny.cc/espaciodeexhibicion-ARG	Fundación http://tiny.cc/Fundacion-ARG
Galería Comercial http://tiny.cc/galeriacomercial-ARG	Institución Pública / Estatal o Provincial http://tiny.cc/instituciones-ARG	Museo http://tiny.cc/museo-ARG
Otro espacio no exclusivo de arte http://tiny.cc/noexclusivodearte-ARG	Residencias de artistas http://tiny.cc/residenciasarte-ARG	Revista Digital http://tiny.cc/revistadigital-ARG
Revista Especializada de Arte http://tiny.cc/revistadearte-ARG	Sala de Exhibición http://tiny.cc/salaexhibicion-ARG	Universidad http://tiny.cc/universidad-ARG



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



¿Qué cosas no son negociables y no están incluidos en la negociación?

La realización de un Contrato Escrito para toda actividad, servicio, autorización de uso, etc.	Los derechos de Autor (cesión temporal)
Los créditos y mención de todas las personas que trabajaron en la realización de una actividad.	La jornada laboral de 8 horas diarias, considerándose un 50% de recargo por cada hora extra.
La fijación de fecha y forma de pago del Trabajo realizado.	El pago de alojamiento, traslado y viáticos cuando corresponda.
Los costos de producción de la actividad, alquiler de equipos, montaje y desmontaje.	

¿CÓMO PREVEER LOS COSTOS PARA PROYECTOS A MEDIANO PLAZO?

Si necesitas cotizar una actividad para ser realizada en los años siguientes:

- Calcula el monto a ser presupuestado a la fecha de hoy
- Multiplícalo por el coeficiente indicado para el año en que realizarás la actividad.

2021	2022	2023	2024
por 1 (100%)	por 1.37 (137%)	por 1.88 (188%)	por 2.55 (255%)



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



1

2

3

4

2

Tipo de servicios/ Tarifas de servicios



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatssap) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



2.1 Derecho de uso de obra

	Gestiones Institucionales Categoría I		Gestiones Institucionales Categoría II		Gestiones Autónomas	
	Presencial	Online	Presencial	Online	Presencial	Online
1. Derecho de uso de obra - exposición y catálogo.	\$4.100.- por obra	\$3.500.- por obra	\$2.700.- por obra	\$2.300.- por obra	\$1.100.- por obra	\$950.- por obra
2. Derecho de reproducción de obra - papelería (Flyers, Afiches).	\$4.100.- por obra	\$3.500.- por obra	\$2.700.- por obra	\$2.300.- por obra	\$1.100.- por obra	\$950.- por obra
3. Derecho de reproducción de obra - ediciones (libros, catálogos). Ediciones inferiores a 5000 ejemplares).	\$4.100.- por obra	\$3.500.- por obra	\$2.700.- por obra	\$2.300.- por obra	\$1.100.- por obra	\$950.- por obra

IMPORTANTE: El Acuerdo de Trabajadores para Argentina calcula la retribución por uso de obra por la cantidad de obras incluidas en la actividad, diferencia del Tarifario de Artes Visuales - Argentina que propone una remuneración total fija para las artistas y los artistas (independiente de la cantidad de obra incluidas en la actividad). El Acuerdo de Trabajadores para Argentina no hace distinción entre actividades de exhibición individual o colectiva.



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



2.2 Servicios prestados por Artistas

	Gestiones Institucionales Categoría I		Gestiones Institucionales Categoría II		Gestiones Autónomas	
	Presencial/ Físico	Online	Presencial/ Físico	Online	Presencial/ Físico	Online
4. Obra comisionada.	\$37.000.-	no aplica	\$24.000.-	-	\$8.400.-	-
5. Realización de performance, incluye conceptualización y desarrollo.	\$42.000.-	\$34.000.-	\$21.000.-	\$18.000.-	\$10.500.-	\$9.000.-
6. Participación en performance. (hasta 4 horas)	\$13.000.-	\$10.000.-	\$6.300.-	\$5.800.-	\$2.600.-	\$2.100.-
7. Hora de ensayo	\$2.500.-	no aplica	\$1.700.-	no aplica	\$600.-	no aplica
PROTECCIÓN Y TRASLADO DE OBRA						
8 Costo de traslado de obra.	Costo total asumido por la institución.	no aplica	Costo total asumido por la institución.	no aplica	50% cubierto por la gestión	no aplica
9. Costo de seguro de obra: 1. % sobre el valor de la obra.	%100	no aplica	%100	no aplica	-	no aplica
10. Monto mínimo a pagar por daño.	80% del valor comercial de la obra.	no aplica	80% del valor comercial de la obra.	no aplica	100% del costo de producción de la obra.	no aplica



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES**

Participación** en: Charlas (jornada de 2 hrs.)	\$15.800.-	\$13.700.-	\$10.500.-	\$9.000.-	\$2.800.-	\$2.400.-
Seminarios (jornada de 6 hrs.)	\$24.000.-	\$20.500.-	\$16.300.-	\$13.800.-	\$5.300.-	\$4.600.-
Clínicas (jornada de 6 hrs.)	\$18.000.-	\$14.800.-	\$12.400.-	\$10.500.-	\$5.300.-	\$4.600.-

9. Participación en Jurado: **

Provinciales/ Regionales	\$18.600.-	\$17.900.-	\$13.200.-	\$11.100.-	\$4.100.-	\$3.700.-
Nacionales	\$39.000.-	\$33.500.-	\$26.500.-	\$22.000.-	\$9.800.-	\$8.400.-
Internacionales	\$69.000.-	\$59.000.-	\$46.200.-	\$39.400.-	\$16.300.-	\$13.800.-

*Existe un tarifario específico disponible en SAVA, Sociedad de Artistas Visuales Argentinos. <http://www.sava.org.ar>

** Los honorarios por participación no incluyen alojamiento, traslado y viáticos, los que deben ser cubiertos por la institución.

*** En el caso de Gestiones Autónomas se puede implementar un sistema colaborativo que implique compartir la recaudación de la actividad, cubriendo los costos de alojamiento y traslado

Otros servicios realizado por artistas

Alquiler de obra (por semana)*	\$7.500.-
--------------------------------	-----------

* El precio de Alquiler de Obra no incluye el seguro, el costo de embalaje ni el costo de traslado.



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



2.3 Servicios prestados por curadores/as, teóricos/as, críticos/as, historiadores/as e investigadores/as de arte.

		Gestiones Institucionales Categoría I		Gestiones Institucionales Categoría II		Gestiones Autónomas	
		Presencial	Online	Presencial	Online	Presencial	Online
1.	Texto de sala (1 página / 2100 caracteres max).	\$10.500.-	\$8.500.-	\$6.600.-	\$5.600.-	\$2.750.-	\$2.300.-
2.	Texto de catálogo o libro (3 págs. / 6300 caracteres) + pag adicional.	\$4.700.-	\$23.800.-	\$18.700.-	\$15.900.-	\$6.200.-	\$5.300.-
3.	Texto crítico (2 págs. / 4200 caracteres) + pag adicional.	\$18.600.-	\$15.800.-	\$12.400.-	\$10.500.-	\$5.500.-	\$4.700.-
4.	Artículo para publicación impresa o digital: Monto por página (2100 caracteres).	\$5.400.-	\$4.590.-	\$3.600.-	\$3.060.-	\$1.800.-	\$1.530.-
CURADURÍA Y DISEÑO DE MONTAJE							
5.	Curaduría (investigación, selección de artistas, diseño de montaje y textos).	\$86.600.-	\$73.500.-	\$57.800.-	\$49.500.-	\$29.000.-	\$16.800.-
6.	Diseño de montaje	\$19.600.-	\$16.600.-	\$13.000.-	\$11.000.-	\$6.500.-	\$5.600.-



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

7.	Participación** en: Charlas (jornada de 2 hrs.)	\$15.800.-	\$13.700.-	\$10.100.-	\$9.000.-	\$2.800.-	\$2.400.-
8.	Seminarios (jornada de 6 hrs.)	\$23.000.-	\$20.500.-	\$16.300.-	\$13.800.-	\$6.300.-	\$4.600.-
9.	Clínicas (jornada de 6 hrs.)	\$17.000.-	\$14.800.-	\$12.400.-	\$10.100.-	\$5.300.-	\$4.600.-
10.	Jurados: 1. Provinciales/ Regionales 2. Nacionales 3. Internacionales	\$18.600.- \$38.900.- \$69.300.-	\$17.900.- \$33.000.- \$58.800.-	\$13.200.- \$26.300.- \$46.200.-	\$11.000.- \$22.000.- \$39.400.-	\$4.100.- \$9.800.- \$16.300.-	\$3.700.- \$8.00.- \$13.800.-
11.	Consultoría a instituciones y organizaciones	\$15.800.- por sesión	\$13.500.- por sesión.	\$10.100.- por sesión.	\$9.000.- por sesión.	\$4.100.- por sesión.	\$3.500.- por sesión.
12.	Asesoría de coleccionista	10,00% sobre el valor de la obra					
13.	Certificación o Autenticación de obra de arte	3% de su valor de mercado.					
14.	Avalúo de obras de arte	3% de su valor de mercado.					
15.	Acta simple de Inspección de obra de arte. No implica autenticación ni verificación de procedencia.	\$15.800.-	no aplica	\$10.100.-	no aplica	\$4.100.-	no aplica

* Los honorarios por participación no incluyen alojamiento, traslado y viáticos, los que deben ser cubiertos por la institución.

** En el caso de Gestiones Autónomas se puede implementar un sistema colaborativo que implique compartir la recaudación de la actividad, cubriendo los costos de alojamiento y traslado.



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



2.4 Servicios de Producción

Fotografía de Obra	\$2.600.- por toma final.	no aplica	\$1.600.- por toma final.	no aplica	\$800.- por toma final.	no aplica
--------------------	------------------------------	-----------	------------------------------	-----------	----------------------------	-----------

Requerimientos para Contratación por Hora

- Se debe agregar el monto por transporte desde y hacia el lugar de trabajo.
- En Jornadas superiores a 4 horas continuas se debe agregar monto de viático / comida
- En Jornadas superiores a 8 horas de trabajo se debe pagar Hora Extra (50% extra)

	Gestiones Institucionales Categoría I		Gestiones Institucionales Categoría II		Gestiones Autónomas	
	Presencial	Online	Presencial	Online	Presencial	Online
Hora Tipo 1	\$2.600.-	\$2.200.-	\$1.700.-	\$1.450.-	\$600.-	\$510.-
Hora Tipo 2	\$2.200.-	\$1.900.-	\$1.450.-	\$1.250.-	\$600.-	\$510.-

Roles y Profesiones Tipo 1

- Coordinador(a) de Proyectos/Exposiciones
- Editor(a) de Publicaciones
- Gestor(a) de Arte
- Montajista

Roles y Profesiones Tipo 2

- Asistente de Artista
- Asistente de Galería
- Community Manager
- Investigador(a)
- Mediador(a) - Educador
- Modelo Vivo
- Museógrafo(a) / Museólogo(a)
- Periodista
- Restaurador(a)

Roles y profesiones de arte en Argentina

Artista http://tiny.cc/artistas-Argentina	Crítica(o) http://tiny.cc/criticos-Argentina	Curador(a) / Comisaria(o) http://tiny.cc/curadores-Argentina
Docente universitario http://tiny.cc/Docentes-Argentina	Editor(a) de publicaciones sobre Arte Contemporáneo http://tiny.cc/editores-Argentina	Galerista http://tiny.cc/Galerista-Argentina
Gestor(a) de Arte Contemporáneo http://tiny.cc/Gestores-Argentina	Historiador(a) de Arte Contemporáneo http://tiny.cc/Historiadores-Argentina	Investigador(a) de Arte Contemporáneo http://tiny.cc/Investigadores-Argentina
Otros Servicios Asociados http://tiny.cc/OtrosServicios-Argentina	Profesor(a) / Docente no formal http://tiny.cc/ProfesorDeArteUni-Arg	Profesor(a) de Arte Universidad http://tiny.cc/ProfesorDeArteUni-Arg
Teórica(o) http://tiny.cc/Teorico-Argentina	Información actualizada diariamente en la comunidad www.vadb.org	



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



1

2

3

4

3

Reconocimiento de créditos, autoría y colaboraciones



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



1	<p>En toda actividad que se realice se deberá mencionar los nombres de las/los/les autores de las obras, de los textos y de todas las personas colaboradoras involucradas en su realización.</p>
3	<p>En caso que las/los/les artistas sean representados por una Galería Comercial, estén vinculados a una Gestión Autónoma o cuenten con la colaboración de una organización o institución para la realización de su obra, proyecto expositivo u otra actividad programada se debe mencionar explícitamente el nombre de la(s) institución(es) colaborador(as) e incluir los logos correspondientes.</p>

2	<p>En toda publicación impresa, en línea y material de difusión (como gacetillas de prensa) se deberá mencionar explícitamente los nombres de las/los/les autores de las obras, de los textos y de los colaboradores involucrados.</p>
4	<p>Se pagará a las/los/les artistas el derecho de participación (conocido como Droit de Suite) de 5% sobre el precio de la reventa de las obras de su autoría, cada vez que se realice una reventa.</p>



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



1

2

3

4

4

Sobre Concursos y Premios de Adquisición



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatssap) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



4.1 Sobre el Jurado de Concursos.

1. Se incluirá los nombres de las/los/les integrantes del Jurado en las bases del Concurso o Premio.
2. Se incluirá en el jurado al artista que participará como observador, elegido por mayoría por las/los/les artistas; en representación de ellos.
3. Se incluirá al ganador/a del Concurso anterior (si lo hubiera) en el Jurado en representación de las/ los/les artistas participantes.
4. Se solicitará un jurado externo para la resolución de conflictos tales como impugnaciones por plagio, etc.

4.2 Sobre las Bases de Concursos.

1. Se incluirá en las bases el pago de Derecho de Uso de Obras para todas las obras exhibidas en relación con el Concurso o Premio.
2. Se señalará explícitamente en las bases del concurso las fechas de pago de todos los items.
3. Se retirará de las bases la cláusula de "no se responde por daños" de la(s) obra(s) mientras estén en poder de los organizadores del Concurso o Premio.

4.3 Sobre Premios de Adquisición

1. Se establecerán montos mínimos para los premios de adquisición de obra mediante una tasación estimada.
2. Se señalará explícitamente en las bases del concurso las fechas de pago, formas de pago y requisitos para obtener el mismo de todos los items.

Firma: _____

DNI: _____

Aclaración / Nombre: _____

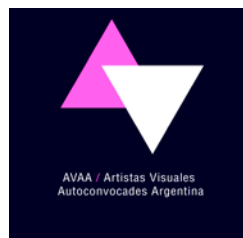


Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatssap) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



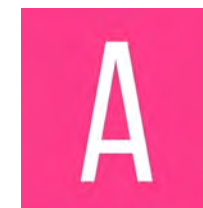
Para el desarrollo de algunas categorías y Montos Mínimos Referenciales de este acuerdo, se realizó un proceso de diálogo y homologación con el **Tarifario de Artes Visuales*** realizado por las asociaciones de arte/artistas de Argentina:



AVAA - Artistas Visuales Autoconvocades
(Argentina)
<http://tiny.cc/avaa-Arg>



Nosotras Proponemos
(Argentina)
<http://nosotrasproponemos.org/>



Asociación de Artistas de Rosario
(Argentina)
<http://tiny.cc/AAR-ARG>



La Lola Mora
Argentina (Argentina)
<https://lalolamora.org/>



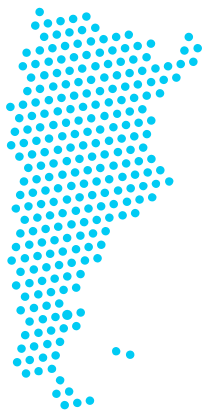
Trabajadorxs del Arte Feministas Córdoba
(Argentina)
<http://tiny.cc/taf-cba-ARG>

*<http://tiny.cc/t-a-v-ARG>



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatssap) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org



www.trabajadoresdearte.org

Versión 6.1 - Febrero 2021